



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 02 de octubre de 2.018

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 4217/18** del docente **Dr a. Cienfuegos, Clarisa**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para asistir y presentar trabajos en el 5to. Congreso Uruguayo de Química Analítica, en la ciudad de **Montevideo - Uruguay**, en el período comprendido entre el **19 de octubre de 2.018 al 26 de octubre de 2.018**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Química.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **Montevideo – Uruguay** en el período comprendido entre el **19 de octubre del 2.018 al 26 de octubre de 2.018**, a la docente de esta Facultad, en la Sede Comodoro Rivadavia, **Dra. Cienfuegos, Clarisa (CUIL. 27-23117626-3)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)-**CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49.** Licencias Extraordinarias **I.-Con Goce de Haberes.-e)** Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 873/18

Dra. Bárbara Kuster Torresillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.